ALCALDÍA DE
CALARCÁ
PARA TODOS
2020 - 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ

HACE CONSTAR:

Que verificados los documentos de idoneidad y de cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por **SANDRA MILENA REY LIZARAZO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.817.719, dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para apoyo en la ejecución del proyecto "Implementación programa de formación para el empleo, generación y consolidación de pequeñas y medianas empresas en el municipio de Calarcá", se evidencio lo siguiente:

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI-NO
✓ Acreditar experiencia profesional de (1) año. ✓ Acreditar título Profesional en Economía, Administración de Empresas o áreas afines.	✓ Acredita experiencia profesional exigida, a través de Certificado laboral N.º 046 -086 – 339 expedido por la Secretaría Administrativa del Municipio de Armenia Quindío. ✓ Acredita título de Profesional de Economía, de la Universidad La Gran Colombia, del 17 de Diciembre del 2003.	SI SI

Se deja constancia que la proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda adjudicar el objeto del contrato.

Se expide en Calarcá – Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Secretario Administrativo.

Elaboró: Erika Viviana Castillo Arce – Abogada Contratista - SDEAC